

Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. Puesto de Bolsa

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2024



Tabla de Contenido

I. Aspectos generales

- a) Aspectos generales de la entidad
- b) Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe
- c) Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo del año que representa el informe
- d) Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores
- e) Procedimientos de resolución de conflictos internos

II. Sobre la estructura de propiedad de la sociedad

- a) Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente.
- b) Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas.
- c) Información de las acciones de la sociedad de las que los que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas.
- d) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen)
- e) Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.
- f) Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas.
- g) Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería).
- h) Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero
- Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

III. Sobre la estructura de la administración de la sociedad.

- a) Composición del consejo de administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del consejo independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales).
- b) Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del consejo de administración
- c) Cambios en el consejo de administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los consejeros.
- d) En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas.

- e) Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del consejo de administración durante el periodo que se reporta.
- f) En el caso de las sociedades cotizadas, las pólizas de responsabilidad civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y su monto, en caso de existir.
- g) Resumen de la política de retribución del consejo de administración:
 - I. Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones
 - II. Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados.
 - h) Presentar la política de retribución de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia en el cual deberán:
 - I. Reportar los conceptos de las retribuciones del consejo y comités sin ningún tipo de desglose.
 - i) Quorum del consejo de administración y datos de asistencia a las reuniones del consejo de administración y de los comités.
 - j) Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el consejo de administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias.
 - k) Composición de los comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades si procede.
 - l) Actividades de los comités del consejo de administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados).
 - m) Información sobre la realización de los procesos de evaluación del consejo de administración, comités y de la alta gerencia.
 - n) Información sobre los miembros del consejo de administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad:
 - i. Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y de las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo; e
 - ii. Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del consejo de administración (si hubiera).

IV. Sobre la Asamblea General de Accionistas.

- a) Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique.
- b) Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.
- c) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información de la sociedad.

V. Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas.

- a) Resumen de las atribuciones del consejo de administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés.
- b) Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y sus condiciones

- i. En los casos de las operaciones materiales realizadas con personas que se encuentren vinculados de manera indirecta por poseer una participación significativa a través de sociedades o a través de parientes de hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, deberán desarrollar lo dispuesto en el presente literal y adicionalmente incluir el nombre y relación con la persona física o jurídica vinculada directamente al participante del mercado de valores.
- c) Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.
- d) Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.
- e) Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la perdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.

VI. Sobre sistemas control y gestión de riesgos de la sociedad.

- a) Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio. Debiendo indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.
- b) Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.
- c) Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.
- d) Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.

VII. Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero.

- a) Miembros del consejo de administración o de la alta gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el consejo de administración del participante del mercado de valores.
- b) Detalle de las operaciones materiales entre el participante del mercado de valores y la sociedad controladora y otras empresas del grupo financiero.
- c) Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio de reporte.

VIII. Otras disposiciones.

- a) Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentran en proceso de elaboración.
- b) Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica en los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública. La superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades regulatorias, cuando aplique.
- c) Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe cuando aplique.
- d) Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor Externo.

Aspectos generales

Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. (Puesto de Bolsa Afiliado a la Bolsa de Valores de la República Dominicana) (en lo adelante "Citinversiones" o "CTV") es una sociedad comercial constituida bajo las leyes de la República Dominicana en fecha 12 de febrero de 1993, bajo el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-60831-5 y tiene como objeto principal dedicarse a la intermediación de valores en general, prestar asesoría en materia de valores y operaciones del mercado bursátil.

Citinversiones es una entidad afiliada a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A., bajo el No. PB-011 y fue autorizada a operar como puesto de bolsa mediante la Primera Resolución del 5 de junio de 2007, emitida por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y está registrada ante la Superintendencia de Valores de la República Dominicana bajo el registro No. SIVPB-016.

El presente informe de anual de Gobierno Corporativo tiene como finalidad presentar un reporte pormenorizado de las buenas prácticas de administración de Citinversiones y sus estructuras, de forma que se expongan las principales decisiones tomadas durante el año.

a) Generales de la entidad

1. Servicios

Los servicios fundamentales que ofrece Citinversiones, respecto a valores objeto de oferta pública consisten en:

- Cobro de comisiones por colocación y/o reestructuración respecto a emisiones de oferta pública de títulos valores;
- Intermediación:
- Cargos por gestiones de administración y movilización de títulos valores.

2. Ubicación

Citinversiones cuenta con una única oficina ubicada en el piso 24 de la Torre Citi en Acrópolis Center, en la Av. Winston Churchill, Ensanche Piantini, ciudad de Santo Domingo.

b) Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe

El presente informe detalla la gestión de gobierno corporativo de la entidad para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

c) Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo del año que representa el informe

Durante el año 2024 Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. Puesto de Bolsa llevó a cabo su gestión de Gobierno Corporativo en cumplimiento con las políticas internas y exigencias regulatorias aplicables. A continuación, se presenta un recuento de las acciones destacadas llevadas a cabo en el período bajo supervisión del Consejo de Administración, para asegurar el buen funcionamiento de la entidad:

 Cambios en la composición del Consejo; donde se designó una nueva Presidenta del Consejo de Administración

- Elección de personal clave; entre los cambios organizacionales relevantes aprobados se encuentran los siguientes: General y Encargado de la Unidad de Negocios, Oficial de Cumplimiento y Gerente de Riesgos
- Aprobación de la composición de los Miembros de los Comités de Apoyo
- Aprobación de los procedimientos actualizados como parte de los procesos de mejora continua; entre ellos: Reglamento Interno de Comité de Riesgos, Manual de Prevención de Lavado de Activos, Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, Manual Administrativo de la entidad y Marco de Gestión Integral de Riesgos
- Celebración de las reuniones ordinarias del Consejo de Administración; así como la celebración de asamblea general ordinaria anual y extraordinaria de accionistas.

d) Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores

Los hechos relevantes son notificados conforme a lo establecido en el artículo 241 de la Ley No.249-17, y se encuentran publicados en los siguientes canales:

- Página web de esta entidad, en la sección "Hechos Relevantes":
 https://www.citibank.com/icg/sa/latam/dominican-republic/investments.html
- Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), en la sección de "Hechos Relevantes" de la Oficina Virtual de la SIMV: https://oficinavirtual.simv.gob.do/#/admin/services/relevantfacts.
- Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD), en el apartado de "Hechos Relevantes": https://bvrd.com.do/hechos-relevantes-de-los-participantes-del-mercado-de-valores/

e) Procedimientos de resolución de conflictos internos

Las directrices aplicables a la resolución de conflictos internos o de intereses están estipuladas en los Estatutos del Puesto de Bolsa, dentro de las funciones y responsabilidades del Consejo de Administración y de sus reuniones mensuales:

Conocer, dar seguimiento y controlar junto con el Comisario, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener cualquiera de sus miembros con algún interés de la Sociedad. Del mismo modo, ninguno de sus miembros podrá ejercer el derecho al voto en aquellos puntos del orden del día de una sesión, en los que se encuentre un conflicto de intereses y, en específico respecto de los asuntos siguientes:

- i. Su nombramiento o ratificación como miembro del Consejo de Administración.
- ii. Su destitución, separación o cese como miembro del Consejo de Administración.
- iii. El ejercicio de cualquier acción en responsabilidad dirigida contra él.
- iv. La aprobación de operaciones de la propia sociedad con el miembro del Consejo de Administración de que se trate, con las sociedades controladas por él o en las cuales conserve interés, o con personas que actúen por su cuenta.

Es de vital importancia el oportuno escalamiento de las situaciones que generen conflictos internos o de intereses, por tal motivo son constantemente informadas las áreas sobre su deber de estar alerta a cualquier actividad, interés o relación que pudiera interferir o que aparente interferir con su capacidad de actuar en los mejores intereses de CTV y nuestros clientes. Debido a que es imposible describir todos los conflictos posibles, CTV debe confiar en su compromiso de aplicar criterios acertados, buscar asesoramiento cuando corresponda y cumplir con los más elevados estándares éticos.

II. Sobre la estructura de propiedad de la sociedad

a) Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente.

A continuación, se detalla la información correspondiente al año 2024:

Número de acciones	650,000
Capital social autorizado	RD\$ 65,000,000.00
Capital suscrito y pagado	RD\$ 65,000,000.00
Cantidad de accionistas	2

Las acciones son nominativas, en numerario y negociables; y confieren a sus titulares los siguientes derechos:

- Derecho de voto
- Derecho de información
- Derecho a percibir dividendos
- Derecho sobre los activos

b) Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas.

El accionista con mayor participación de Citinversiones es la entidad Citibank Overseas Investment Corporation (COIC), de acuerdo a la estructura accionaria que se encuentra distribuida de la siguiente forma:

Accionistas	Número de acciones	Total de votos	Porcentaje de votos
Citibank Overseas Investment Corporation "COIC"	649,997	649,997	99.9995%
Yonder Investment Corporation	3	3	0.0005%

c) Información de las acciones de la sociedad de las que los que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas Los miembros del Consejo de Administración de Citinversiones no son accionistas significativos directos (a título personal) o indirectos (a través de sociedades y otros vehículos).

d) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen)

Durante este período CTV no ha sido objeto ni participado en fusiones, adquisiciones o reorganizaciones corporativas.

e) Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

Citinversiones cuenta con 1 accionista mayoritario "Citibank Overseas Investment Corporation (COIC), siendo su única relación de índole societaria por la propiedad del 99.99% de las acciones. Cabe resaltar que no se mantienen relaciones de índole familiar.

f) Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas

No aplica a Citinversiones.

g) Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería)

La entidad no cuenta con acciones propias en su poder (acciones en tesorería). El total de acciones de Citinversiones han sido suscritas y pagadas.

h) Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero

Miembro	Fecha del primer nombramiento y reelecciones
Rocío Velarde	Primer nombramiento en el año 2024.
Javier León	Primer nombramiento en el año 2017, siendo reelegido consecutivamente hasta la fecha.
Ruben de los Rios	Primer nombramiento en el año 2022, siendo reelegido consecutivamente hasta la fecha
Sauly Polanco	Primer nombramiento en el año 2019, siendo reelegido consecutivamente hasta la fecha.
Eric Mayer	Primer nombramiento en el año 2022, siendo reelegido consecutivamente hasta la fecha.

Debajo fechas de Asambleas celebradas con posterioridad a la designación de cada miembro del consejo y mediante la cual fueron ratificados.

- Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Anual 07 marzo 2007
- Asamblea General Ordinaria No Anual 01 febrero 2008

- Asamblea General Ordinaria Anual 02 mayo 2008
- Asamblea General Ordinaria Anual 08 abril 2009
- Asamblea General Ordinaria Anual 30 marzo 2010
- Asamblea General Ordinaria No Anual 25 octubre 2010
- Asamblea General Ordinaria Anual 03 mayo 2011
- Asamblea General Extraordinaria 08 agosto 2011
- Asamblea General Ordinaria Anual 15 mayo 2012
- Asamblea General Ordinaria Anual 03 mayo 2013
- Asamblea General Ordinaria Anual 06 mayo 2014
- Asamblea General Ordinaria Anual 05 mayo 2015
- Asamblea General Ordinaria Anual 23 mayo 2016
- Asamblea General Ordinaria Anual 15 mayo 2017
- Asamblea General Ordinaria Anual 25 junio 2018
- Asamblea General Ordinaria Anual 08 mayo 2019
- Asamblea General Extraordinaria 26 agosto 2019
- Asamblea General Ordinaria Anual 08 julio 2020 Asamblea General Ordinaria Anual 12 mayo 2021
- Asamblea General Ordinaria Anual 05 mayo 2022
- Asamblea General Ordinaria Anual 2 de junio del 2022
- Asamblea General Extraordinaria 19 de diciembre 2022
- Asamblea General Ordinaria 20 de abril 2023
- Asamblea General Extraordinaria 19 de diciembre 2023
- Asamblea General Ordinaria Anual 24 abril 2024
- Asamblea General Extraordinaria 15 noviembre 2024
- i) Las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

Citinversiones cuenta con 1 accionista mayoritario "Citibank Overseas Investment Corporation (COIC), siendo su única relación de índole societaria por la propiedad del 99.99% de las acciones.

- Sobre la estructura de la administración de la sociedad III.
- a) Composición del consejo de administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del consejo independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales)

Al 2024 el consejo de administración de Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. Puesto de Bolsa, está conformado como sigue:

Miembro del Consejo	Categoría a la que pertenece
Rocío Velarde	Miembro interno
Javier León	Miembro interno
Ruben de los Rios	Miembro interno
Sauly Polanco	Miembro interno
Eric R Mayer	Miembro Externo Independiente

b) Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del consejo de administración

A continuación, se presenta resumen del perfil de los miembros del consejo de administración:

Rocío Velarde - Presidente:

Rocío Velarde se desempeña como Gerente General y Gerente de Banca Corporativa de Citibank, N.A. República Dominicana desde el 2024. Se Incorporó a Citi en 1999, estuvo 5 años en la franquicia de Ecuador, 9 años en Brasil, 5 años en los Estados Unidos y 6 años en Perú sirviendo en una amplia gama de roles de liderazgo dentro del equipo de Banca Transaccional y Soluciones Comerciales de Citi. Rocío se graduó como Ingeniera Industrial Suma Cuma Laude de la Universidad de Lima y tiene una Maestría en Administración de Negocios de Thunderbird School of Global Management y el Tecnológico de Monterrey, donde se graduó con Distinción y fue Class Salutatorian. Es Miembro de la Sociedad de Honor Beta Gamma Sigma y posee un Certificado de Educación Ejecutiva en Gerencia y Liderazgo del MIT Sloan School of Management. Por su trabajo en las áreas de diversidad, equidad e inclusión, fue reconocida por el Foro Económico de Mujeres (Women Economic Forum) con el premio de "Mujeres Icónicas Creando un Mundo Mejor para Todos" para el año 2021.

Javier Leon H. - Vicepresidente:

Tiene más de 12 años de experiencia comercializando en República Dominicana. Comenzó su carrera en AFP Siembra en 2005 (fondo de pensiones local que forma parte del grupo BHD), luego se trasladó a la tesorería de BHD Bank antes de unirse a Citi. Ha sido jefe de Comercio y Tesorería de Mercados Locales para la República Dominicana y Haití desde 2010. En el 2017 asumió el cargo de jefe de Mercados. Cuenta con una Maestría en Ciencias en Finanzas de Boston College y una Licenciatura en Negocios de la Universidad PUCMM en República Dominicana.

Ruben de los Rios - Secretario / Tesorero

Cuenta con una vasta experiencia en el área financiera. Se unió a Citibank, N.A., Sucursal Venezuela en el 2011 donde pasó 9 años ocupando diferentes cargos en el área financiera. En el 2020 fue designado Vicepresidente de Finanzas de País para Citibank, N.A. Sucursal El Salvador y en el 2022 fue promovido como Oficial de Finanzas de País para República Dominicana y Haití. Ruben es Licenciado en Contaduría Pública, graduado de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y cuenta con un Máster en Administración, mención Finanzas de la misma casa de estudio.

Sauly Polanco - Miembro:

Cuenta con más de 10 años de experiencia desempeñando funciones dentro del área de Cumplimiento y Prevención de Lavados de Activos para Citi República Dominicana y rol de supervisión a Haití. Abogada, con maestría en Derecho de los Negocios Corporativos de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (2015), certificada AMLCA FIBA FIU (2018), mérito académico en el Programa de Especialización en Supervisión Bancaria de la Superintendencia de Bancos (1era Promoción 2018).

Eric R Mayer

Es un empresario y profesional con más de 30 años de experiencia en el sector bancario internacional, incluyendo el manejo exitoso de la franquicia Citibank para la región Andina. Ha ocupado importantes puestos dentro de Citi, entre los cuales se destaca: vicepresidente de Banca Corporativa para Puerto Rico y Venezuela; Director de la División de Auditoría Corporativa para Estados Unidos y Canadá; Director de la división de Riesgo para la Banca Privada en Singapur; Gerente General de Citi Colombia; Citi Ecuador y Citi Perú; Director para la Región Andina. Cuenta con un MBA en Finanzas y Mercado de la Universidad Interamericana de San Juan Puerto Rico.

c) Cambios en el consejo de administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los consejeros.

Conforme la estructura presentada en la sección anterior, durante el año 2024 se produjeron los siguientes cambios de miembros en el Consejo de Administración: la señora Rocío Velarde fue nombrada presidenta del Consejo de Administración en fecha 15 de noviembre de 2024; en sustitución de Máximo Vidal, quien sale por renuncia voluntaria.

d) En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas.

No aplica para Citinversiones.

e) Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del consejo de administración durante el periodo que se reporta.

Los miembros del Consejo de Administración son elegidos en la Asamblea General, quien también designa los cargos que corresponden a cada miembro dentro del mismo. Los miembros del Consejo de Administración desempeñarán sus cargos por un período de un (1) año o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión, pero podrán ser destituidos en cualquier momento.

En la Asamblea General Ordinaria Anual celebrada en fecha 24 de abril del 2024, se nombraron miembros del Consejo de Administración a los señores Máximo R. Vidal Espaillat como Presidente, el señor Javier León como Vicepresidente, al señor Ruben de los Rios como Secretario-Tesorero, a la señora Sauly Polanco como Miembro y al señor Eric Mayer como miembro externo independiente. En la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo en fecha quince (15) de noviembre 2024 se nombra como Presidente a la señora Rocío Velarde.

f) En el caso de las sociedades cotizadas, las pólizas de responsabilidad civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y su monto, en caso de existir.

No aplica para Citinversiones.

- g) Resumen de la política de retribución del consejo de administración:
 - i. Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones

Los principios y fundamentos generales de la política de retribución están contemplados en el párrafo III del artículo 30 de los estatutos de la entidad, el cual se encuentra alineado a las disposiciones normativas.

La política de retribución del consejo de administración está apoyada en los siguientes principios generales:

- Diferenciar de forma explícita los sistemas retributivos de los miembros externos, independientes o patrimoniales y de los miembros internos o ejecutivos del consejo de administración;
- Definir sistemas de retribución adecuados que resulten coherentes con la dedicación, cualificación y responsabilidades de los miembros del Consejo de Administración, pero sin que dicha retribución pueda llegar a comprometer su independencia de criterio;
- Priorizar la creación de valor y la rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo;
- Ajustarse al principio general de moderación y proporcionalidad razonable con la situación económica de la sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables;
- Ser cónsona con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, el perfil de riesgo de la sociedad, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos;
- Evitar la recompensa de resultados desfavorables;
- Tener una adecuada proporción de los componentes fijos y de los miembros del Consejo de Administración en la adopción de decisiones.
- ii. Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados

Durante el 2024 no hubo cambios significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior.

h) Presentar la política de retribución de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia en el cual deberán:

 Reportar los conceptos de las retribuciones del consejo y comités sin ningún tipo de desglose.

La política de compensación de Citinversiones permite compensar al empleado de acuerdo al desempeño esperado, reconocer los resultados sobresalientes, alinear los intereses de la compañía con los intereses de sus colaboradores y proveer bienestar.

La compensación total incluye lo siguiente, a saber:

- Salario mensual
- Décimo Tercer salario, o Salario de Navidad
- Repartición de Ganancias (Ley 288-195)
- Disfrute de vacaciones según antigüedad y nivel
- Bono vacacional según política interna
- Beneficios (seguro médico, seguro de vida, entre otros)
- Cualquier otro beneficio que pueda representar un valor para los empleados
- i) Quorum del consejo de administración y datos de asistencia a las reuniones del consejo de administración y de los comités.

Durante el 2024 se celebraron un total de 12 reuniones del consejo de administración.

La asistencia de los integrantes del consejo a dichas reuniones fue debidamente verificada con el fin de asegurar el quórum requerido. A continuación, se detalla la asistencia de los miembros durante el 2024:

Miembros	Porcentaje de Asistencia
Máximo Vidal Rocío Velarde* *Desde de noviembre 2024	42%
Ruben de los Rios	100%
Javier Leon	75%
Sauly Polanco	67%
Eric Mayer	100%

j) Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el consejo de administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias.

Durante el 2024 el consejo de administración no recibió asesorías externas.

 k) Composición de los comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades si procede.

Citinversiones cuenta con los siguientes comités en apoyo al consejo de administración, estos conforman la estructura de gobernabilidad corporativa a través de los cuales se escalan los temas de la entidad:

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

El comité está conformado exclusivamente por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes. El presidente del comité de auditoría y cumplimiento regulatorio será siempre consejero externo independiente.

La principal tarea de este comité es asistir al Consejo de Administración en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la sociedad, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado.

Los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio deberán contar con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, que les permita pronunciarse con rigor sobre los temas de competencia del comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

El artículo 37-4 de los Estatutos Sociales establece que el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio tendrá las siguientes funciones:

- a. Informar en la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- b. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la asamblea de accionistas, los candidatos para la designación del auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación del mismo, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente:
- c. Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de esto.
- d. Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al Consejo de Administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría.
- e. Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la alta gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas.
- f. Verificar que la alta gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe.
- g. Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la asamblea de accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones.
- h. Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera.
- i. Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentada en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información.

- j. Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité del Consejo de Administración.
- k. Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión.
- Proponer al Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del sistema de control interno.
- m. Conocer y evaluar el sistema de control interno de la sociedad.
- n. Supervisar e informar periódicamente al Consejo de Administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.
- o. Supervisar los servicios de auditoría interna e informar al consejo de administración.
- Proponer al Consejo de Administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna.
- q. Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades.
- r. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- s. Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión.
- t. Evaluar e informar al consejo de administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del consejo de administración y la alta gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación.
- u. Examinar e informar al consejo de administración sobre las operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del consejo de administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la alta gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización, conforme a la política aprobada y comunicada al efecto.
- v. Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del código de ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al Consejo de Administración las recomendaciones pertinentes.

Comité de Nombramientos y Remuneraciones

El comité está conformado exclusivamente por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, pudiendo ser presidido por cualquiera de estos. El principal objetivo del comité es apoyar al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia.

Uno de los miembros y el invitado permanente del Comité de Nombramientos y Remuneraciones contarán con conocimientos en estrategia, recursos humanos, política salarial o materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias representan en la sociedad.

El artículo 37-6 de los Estatutos Sociales establece que el Comité de Nombramientos y Remuneraciones tendrá las siguientes funciones:

- a) Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del consejo de administración.
- c) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos a miembro del consejo.
- d) Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro del consejo de administración, para su propuesta a la asamblea de accionistas por parte del consejo de administración o directamente por los accionistas.
- e) En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período.
- f) Informar al Consejo de Administración aquellos casos de miembros que puedas afectar negativamente el funcionamiento del consejo de administración o la reputación de la sociedad y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal.
- g) Proponer al Consejo de Administración, la política de sucesión de los miembros del consejo de administración y la alta gerencia y demás posiciones clave de la sociedad.
- h) Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la sociedad.
- i) Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a los miembros de la alta gerencia.
- j) Proponer al consejo de administración la política de remuneración de los miembros del consejo de administración, que deberá ser aprobada por la asamblea de accionistas o establecida en los estatutos sociales, y la política de remuneración de la alta gerencia.
- k) Proponer al Consejo de Administración, dentro del marco de la política de remuneración aprobada por la asamblea de accionistas o lo establecido en los estatutos sociales, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del consejo de administración.
- l) Asegurar la observancia de la política de remuneración de los miembros del consejo de administración y alta gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones.
- m) Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes al consejo de administración.
- n) Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del consejo de administración y la política de remuneración de la alta gerencia.

- o) Apoyar al presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento de este.
- p) Conocer y evaluar las propuestas de la alta gerencia con relación a la política de recursos humanos de la sociedad e informar al Consejo de Administración con anterioridad a su aprobación.

Comité de Riesgos

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Gobierno Corporativo, el comité está conformado por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes. Este comité está presidido por un consejero patrimonial o independiente. El Gerente de Riesgos deberá participar, con voz y sin voto, en todas las reuniones del comité en calidad de invitado permanente y coordinador. El Comité Riesgos deberá reunirse, por lo menos, una (1) vez al mes o la cantidad de veces y con la frecuencia que sea requerida en caso de cualquier situación extraordinaria.

El principal objetivo del comité de riesgos es asistir al consejo de administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos. Es decir, este órgano fue establecido para asegurarse que el riesgo de la entidad se mantenga en consistencia y acorde al apetito de riesgo estipulado, así como de reportar todos los riesgos materiales y emergentes a los que se enfrenta la entidad.

El Acta Constitutiva del Comité de Gestión Integral de Riesgos establece que las funciones del Comité de Riesgo son las siguientes:

a) Al Consejo de Directores:

- 1) Informar sobre la exposición a los riesgos asumida por la entidad, los resultados medición por cada tipo de riesgo y el total, así como la estimación de los requerimientos de capital por tipo de riesgo, en caso de que existan riesgos que atraigan capital. Estos detalles serán informados al menos una vez al año y quedarán totalmente documentado en el Informe Anual de Riesgos.
- 2) En caso de aplicar, reportar los análisis de sensibilidad de la entidad y los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos.
- 3) En caso de aplicar, proponer aprobación los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversión, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada.
- 4) Informar sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos.

b) Aprobar:

- 1) La metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras.
- 2) Los modelos, parámetros y escenarios que habrá de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de riesgos.

- 3) Los excesos de los límites de exposición, según corresponda.
- 4) Las funciones de la unidad de riesgos.
- c) Dar seguimiento continuamente:
 - 1) A las políticas de riesgos y a los límites.
 - 2) Al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como los límites de exposición de riesgos.
 - 3) A la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o de fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos.
 - 4) A las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgos, y mantener el compromiso de una mejoría constante.
- d) Toma de decisiones y desafío: Conforme aplique, desafiar a los miembros y presentadores del comité a promover la función de supervisión y los procesos de toma de decisiones del Comité. Los comités de gobernanza toman decisiones sobre asuntos relacionados con el riesgo y, por lo tanto, promueven la gestión de riesgos de acuerdo con el Manual de Gestión Integral de Riesgos de Citinversiones.
- e) Escalamiento. Proporcionar orientación y dirección, y escalar, según corresponda, los problemas relacionados con las categorías de riesgo mencionadas en la Sección I. Los problemas que se consideren apropiados para escalar se escalaran al CCC siendo claramente documentados en las minutas. El comité dará seguimiento rutinario al estado de las acciones con respecto a los asuntos escalados.
- f) Conocimiento. Recibir presentaciones para notificar y conocer el estado actual de programas o actividades relacionados con las categorías de riesgos enumeradas en la Sección I. Los miembros del comité de gobernanza son libres de proporcionar retroalimentación y realizar cuestionamientos según lo deseen.
- g) Otras Responsabilidades:
 - 1) Informar a la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que se planteadas en el Comité en materias de su competencia.
 - 2) Proponer al consejo de administración la política de riesgos de la sociedad.
 - 3) Revisar y evaluar la integridad y adecuación de la función de gestión de riesgos de la sociedad.
 - 4) Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en caso de aplicar.
 - 5) Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la sociedad, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad.
 - 6) Analizar y valorar la gestión ordinaria de riesgo en la sociedad, en términos de límites de apetito de riesgos, capacidad de riesgos, en caso de aplicar, rentabilidad y capital en riesgo.
 - 7) Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos.

- 8) Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de riesgos.
- 9) Elevar al consejo las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que corresponda asumir a este o a otros niveles inferiores de la organización.
- 10) Informar al consejo sobre las operaciones que éste ha de autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la sociedad.
- 11) A solicitud del consejo, apoyar en lo relativo a las operaciones que este deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa.
- 12) Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras.

Comité de Prevención de Lavado de Activos

El Comité de Prevención de Lavado de Activos tiene como objetivo establecer una estructura de gestión para la identificación, evaluación, seguimiento, control y presentación de informes de riesgo de Prevención de Lavado de Activos (PLA), así como asegurar los recursos necesarios para aplicar correctamente las iniciativas y propuestas del programa de PLA dadas globalmente, así como lo requerido de acuerdo con la normativa vigente.

La frecuencia de celebración es un mínimo cada dos meses o según la necesidad y está presidido por el presidente. La estructura de la composición está integrada por miembros permanentes y no permanentes/invitados que son requeridos por la persona que preside la reunión para la presentación y sustentación de los temas en discusión. En dicho Comité el Oficial de Cumplimiento se representa en calidad de secretario.

Los miembros permanentes que componen este comité son los siguientes:

- Presidente
- Gerente General
- Oficial de Cumplimiento
- Suplente oficial de Cumplimiento
- Encargado de Operaciones & Tecnología

El comité de Prevención de Lavado tiene las siguientes funciones:

- a) Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el consejo de administración e implementados por el sujeto obligado para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes aplicables y el presente Reglamento;
- b) Remitir y presentar al consejo de administración a través del presidente del comité de cumplimiento o, en su defecto, del secretario de dicho comité, las decisiones adoptadas de acuerdo con las actas de las reuniones celebradas por el comité de cumplimiento;
- c) Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar;

- d) Proponer al consejo de administración del sujeto obligado las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- e) Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique;
- f) Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para el sujeto obligado;
- g) Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados del sujeto obligado, propuestas por el oficial de cumplimento o la Función de Recursos Humanos, por violación al código de ética o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- h) Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta el sujeto obligado.
- i) Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por el sujeto obligado, para lo cual recibirá, como mínimo, informes cada cuatro (4) meses de parte del oficial de cumplimiento o ejecutivo de control interno, cuando aplique, sobre la ejecución de dichos programas.
- Actividades de los comités del consejo de administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados).

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Durante el 2024 se celebraron dos (2) comités de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, en los cuales se trataron los temas a continuación:

- Presentación de Auditoría Externa (KPMG)
- Aprobación de Minutas de Comité Anterior
- Operaciones realizadas con la sociedad con partes vinculadas
- Auditoría Interna
- Resultados de Auditoría Externa a los Estados Financieros
- Finanzas
- Control interno
- Cumplimiento y Regulaciones
- Prevención de Lavado de Activos y Sanciones
- Legal

Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Durante el 2024 la entidad no requirió celebrar comité de Nombramiento y Remuneraciones

Comité de Riesgos

Durante el 2024 se celebraron 12 comités de Riesgos, uno cada mes. En los cuales se trataron los siguientes temas:

- Aspectos relevantes relativos a los estados financieros y reportes patrimoniales de la entidad;
- Medición de Límites de Tolerancia de Riesgo del segundo semestre del 2023 y primer semestre del 2024;
 - En ambas mediciones, se reportó una brecha en uno de los límites de riesgo operacional. La misma fue documentada junto a su causa raíz y plan de acción y reportada al Comité de Gestión Integral de Riesgos, a la Junta Directiva y al Encargado de Riesgos Regional.
- Aspectos relevantes sobre Riesgo Integral de índole económico/social; operacional; de mercado de liquidez y de contraparte; cumplimiento y prevención de lavado; estratégico; reputacional.
- Aspectos de interés relativos control, manejo de problemas y planes de acción;
- Resultados de las mediciones de Evaluación del Control Gerencial (MCA por sus siglas en inglés);
- Temas de interés relativos a Auditorías Internas y Externas;
- Se compartieron nuevas resoluciones, circulares e interacciones con el regulador;
- Seguimiento a implementaciones regulatorias;
- Resultados de la Autoevaluación del Comité;
- Actualización del Manual de Gestión Integral de Riesgos;
- Actualización del Reglamento del Comité.

Comité de Prevención de Lavado de Activos

Durante el 2024 se celebraron 6 comités. En los cuales se trataron diversos temas en materia de prevención de lavado de activos, que abarcaron lo siguiente:

- Presentación resultados de la autoevaluación anual del nivel de cumplimiento del programa de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Presentación del programa de capacitación correspondiente al año 2024 para socialización y aprobación.
- Presentación del Manual de Prevención de Lavado de activos, Financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva al consejo de administración para socialización y aprobación.
- Presentación sobre las evaluaciones de riesgo de prevención de lavado de activos y sanciones.

- Seguimiento y resultados de las auditorías (internas y externas) sobre prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Presentación de cambios organizacionales
- Presentación y seguimiento a los planes de mejora
- Concientización y reforzamiento de diversos temas referentes a la materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y sanciones.
- m) Información sobre la realización de los procesos de evaluación del consejo de administración, comités y de la alta gerencia.

Evaluación de desempeño de la Alta Gerencia

La evaluación del desempeño es considerada un pilar fundamental para fomentar de una manera sistemática el mejorar y desarrollar las habilidades de los individuos y en los grupos de trabajo, con la finalidad de aumentar la efectividad organizacional en general. Esta evaluación se realiza a todos los empleados de la Entidad, incluyendo a los miembros de Alta Gerencia, a través de nuestro sistema Workday. El ciclo de vida de la gestión del desempeño consta de tres etapas: (i) Establecimiento de objetivos a inicio del año; (ii) Revisión de objetivos a mitad del año; y (iii) Evaluación de fin de año. Las calificaciones de evaluación generadas a través de este proceso constan de la calificación emitida por el colaborador en base a la autoevaluación de su gestión y a la calificación final otorgada por el supervisor. Toda la información ingresada como parte del proceso de evaluación de desempeño, así como también la retroalimentación recibida por el empleado es documentada y almacenada dentro del sistema Workday.

Adicionalmente, la entidad cuenta con un procedimiento para identificación y manejo de talentos que tiene por objetivo identificar a las personas que tienen un alto desempeño sostenido y demuestran potencial para tener éxito en roles más complejos y de mayor impacto aportando al crecimiento laboral y garantizando la continuidad en el negocio mediante el plan de sucesión.

Estos procesos son aplicables exclusivamente a los empleados del grupo corporativo, que incluye los miembros internos y alta gerencia.

n) Información sobre los miembros del consejo de administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad:

A continuación, se detallan los miembros internos del consejo de administración al 2024:

Miembro del Consejo	Cargo
	No ocupa cargos dentro de Citinversiones.
Rocío Velarde	La Sra. Velarde es Gerente General de
Miembro interno	Citibank, N.A. Sucursal República Dominicana.
	No ocupa cargos dentro de Citinversiones.
Javier León	El Sr. León es Tesorero de Citibank, N.A.
Miembro Interno	Sucursal República Dominicana
	No ocupa cargos dentro de Citinversiones.
Ruben de los Rios	El Sr. De Los Ríos es Director Financiero de
Miembro Interno	Citibank, N.A. Sucursal República
	Dominicana.
	No ocupa cargos dentro de Citinversiones.
Sauly Polanco	La Sra. Polanco es la Encargada de
Miembro interno	Cumplimiento y de prevención de Lavado de activos de Citibank, N.A. Sucursal República Dominicana.

 Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y de las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo

La Presidenta del Consejo de Administración, la señora Rocío Velarde, es la representante y apoderada legal de Citibank Overseas Investment Corporation ("COIC"), entidad que a su vez es la accionista mayoritaria de Citinversiones de Títulos y Valores, S. A. (Puesto de Bolsa afiliado a la Bolsa de Valores de la República Dominicana) con un 99.9995% de participación accionaria. De igual manera, Rocío Velarde es Gerente General de Citibank, N.A., Sucursal República Dominicana ("Citi"), la cual es una entidad relacionada a CTV. El señor Javier León, vicepresidente del Consejo de Administración, el señor Ruben de los Rios, Secretario-Tesorero del Consejo de Administración, así como la señora Sauly Polanco, Miembro del Consejo de Administración que no ocupan cargos ejecutivos dentro de CTV; se desempeñan como funcionarios de Citi. El señor Francisco Soriano Guzmán, Comisario de Cuentas, es un funcionario independiente sin vinculación alguna.

Yonder Investment Corporation figura como accionista del 0.0005% de las acciones de CTV.

En lo que respecta a las entidades subcontratadas o relacionadas pertenecientes al mismo grupo empresarial, se reitera que entre CTV y Citi existen acuerdos de servicios por medio del cual tales entidades se brindan soporte en sus actividades.

A. Bajo el Contrato de Servicios suscrito en fecha 02 de septiembre del año 2020 Citibank, N. A. Sucursal República Dominicana brinda a Citinversiones de Títulos y Valores, S. A. (Puesto de Bolsa afiliado a la Bolsa de Valores de la República Dominicana) los servicios de soporte administrativo y operativo para las actividades de CTV, tales como: [i] Función de Recursos Humanos, [ii] Unidad de Finanzas, [iii] Unidad de Finanzas Corporativas y Mercado de Capitales; [iv] Unidad de Operaciones y Tecnología; [v] Unidad de análisis de estados financieros y [vi] Unidad de Legal, Cumplimiento & Control. Este acuerdo de servicios tiene una vigencia de 3 años. En fecha 30 de agosto de 2023 fue extendida por un periodo tres (3) años adicionales la vigencia del Contrato de Servicios.

Adicionalmente, y como un servicio independiente, CTV tiene contratado con Citibank, N. A. Sucursal República Dominicana la garantía patrimonial utilizada para fines de capital.

B. Bajo el Contrato de Servicios suscrito en fecha 7 de junio del año dos mil diecinueve (2019), y su Primera Enmienda, Segunda Enmienda, Tercera Enmienda, Cuarta Enmienda y Quinta Enmienda de fechas 02 de septiembre de 2020, 03 de diciembre de 2020, 03 de agosto de 2021, 02 de marzo de 2023 y 12 de febrero de 2024, respectivamente, Citinversiones de Títulos y Valores, S. A. (Puesto de Bolsa afiliado a la Bolsa de Valores de la República Dominicana) brinda los servicios de [a] corretaje de títulos-valores que efectúa Citi o sus afiliadas en el mercado bursátil o extrabursátil , [b] movilización y compra-venta de títulos-valores que efectúa Citi o sus afiliadas en el mercado bursátil o extrabursátil, [c] compra-venta de títulos-valores dando apoyo en las negociaciones efectuadas por Citi, [d] servicios de mercadeo, [e] servicios de procesos operativos. Este acuerdo de servicios tiene una vigencia de 5 años.

Para la ejecución de los servicios descritos en este inciso, Citi ha suscrito con CTV: (i) Contrato de Comisión para Operaciones en el Mercado de Valores, para actuar por cuenta de Citi en la compra, venta o negociación de cualquier tipo de títulos valores negociados en el Mercado de Valores de la República Dominicana; y, (ii) Contrato de Mandato para la Apertura y Movilización de Cuentas de Depósito de Valores.

ii. Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del consejo de administración (si hubiera).

Las vinculaciones de los miembros del Consejo se detallan con anterioridad en el inciso i) del literal n) del numeral III de este Informe.

- IV. Sobre la Asamblea General de Accionistas.
- a) Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique.

Los derechos de los accionistas se han cumplido adecuadamente, lo cual se evidencia en las actas de las asambleas celebradas.

De conformidad a los estatutos sociales de la entidad, los derechos inherentes de los accionistas son los siguientes:

 Derecho de Voto. Los accionistas podrán votar en todos los asuntos sobre los cuales todos los accionistas estén facultados a votar y cada accionista tendrá el derecho de asistir a las Asambleas de Accionistas. Los accionistas tienen derecho a las Asambleas Generales de Accionistas a un voto por cada acción de la que el accionista es propietario, con excepción de las Asambleas Generales Constitutivas, en las cuales ningún accionista tendrá derecho a más de diez (10) votos, sea cual fuere la cantidad de acciones de las cuales dicho accionista sea propietario.

- Derecho de Información. Todos los documentos que sean requeridos presentar a los accionistas conforme a la Ley o a estos Estatutos deberán estar a la disposición de todos los accionistas, en el domicilio social, en los plazos y formas establecidos en la Ley. Todo accionista puede solicitar además que se hiciesen copias de tales documentos, a expensas de la Sociedad.
- Derecho a Percibir Dividendos. Sujeto a las disposiciones legales aplicables y a las contenidas en estos Estatutos sociales, incluyendo las disposiciones sobre las separaciones obligatorias a la Reserva Legal, los accionistas tendrán derecho, según lo determine la Asamblea General a recibir, al momento de ser declarados por los accionistas de la Sociedad de acuerdo a estos Estatutos, dividendos pagados en efectivo, en especie o acciones, salvo que la Asamblea General decida retener las utilidades como parte de una cuenta de reserva especial de la sociedad o reinvertir las mismas, o de cualquier otro modo.
- Derecho sobre los Activos. Cada acción da derecho a una parte proporcional de los activos y el patrimonio, incluyendo utilidades no distribuidas, en caso de una disolución de la Sociedad.
- b) Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.

Las medidas se compensan con la convocatoria y el ejercicio de los derechos adquiridos por los accionistas, ejercitados estos principalmente en las actas de reunión o asambleas tal como se declara en los estatutos sociales de la entidad.

c) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información de la sociedad.

Durante el periodo a reportar no hubo requerimientos información por parte de los accionistas a Citinversiones.

- V. Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas.
 - a) Resumen de las atribuciones del consejo de administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés.

De acuerdo al párrafo III del artículo 36 sobre responsabilidades del consejo de administración de los estatutos de Citinversiones, las operaciones con valores de oferta pública que la sociedad realice con los miembros del consejo de administración, alta gerencia y demás personas vinculadas de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 (supuestos de vinculación) del Reglamento de Gobierno Corporativo del Mercado de Valores de la República Dominicana, deberán ajustarse a lo que establezca en las política o código de conducta que apruebe el Consejo de Administración y que deberá abarcar como mínimo los siguientes aspectos:

 La definición de parte vinculada de transacciones entre partes vinculadas que resulten coherentes con lo previsto en la ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana y el Reglamento de Gobierno Corporativo del Mercado de Valores de la República Dominicana;

- Clasificación de las transacciones de acuerdo con los criterios objetivos que tomen en consideración, al menos la recurrencia de las operaciones, las condiciones de mercado y su materialidad;
- Directrices generales para el conocimiento, aprobación, y revelación de las operaciones con pares vinculadas.
- Respecto al conocimiento deberá prever la obligación de los miembros del consejo de administración de la alta gerencia de informar al consejo cualquier interés sustancial que tengan de forma directa o indirecta en cualquier de las operaciones de la sociedad.
- Respecto al proceso de aprobación de operaciones con partes vinculadas, la política regulará la no participación de quien haya declarado un interés sustancial en el proceso de decisión relativo a la operación.
- Respecto a la revelación, se exigirá la comunicación al mercado a través del informe de Gobierno Corporativo de todos los detalles relativos a cada una de sus operaciones con partes vinculadas y las condiciones de estas.
- b) Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y sus condiciones, el cual deberá incluir Nombre o denominación social de la persona física o jurídica vinculada; Supuesto de vinculación; Tipo de Operación; Importe de la Operación
 - i. En los casos de las operaciones materiales realizadas con personas que se encuentren vinculados de manera indirecta por poseer una participación significativa a través de sociedades o a través de parientes de hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, deberán desarrollar lo dispuesto en el presente literal y adicionalmente incluir el nombre y relación con la persona física o jurídica vinculada directamente al participante del mercado de valores.

Bajo el Contrato de Servicios suscrito en fecha 02 de septiembre del año 2020, Citibank, N.A., Sucursal República Dominicana brinda a Citinversiones de Títulos y Valores, S. A. (Puesto de Bolsa Afiliado a la Bolsa de Valores de la República Dominicana) los servicios de soporte administrativo y operativo para las actividades de CTV, tales como: [i] Función de Recursos Humanos, [ii] Unidad de Finanzas, [iii] Unidad de Finanzas Corporativas y Mercado de Capitales; [iv] Unidad de Operaciones y Tecnología; [v] Unidad de Análisis de estados financieros y [vi] Unidad de Legal, Cumplimiento & Control. Este acuerdo de servicios tiene una vigencia de 3 años. En fecha 30 agosto de 2023 fue extendida por un periodo de tres (3) años adicionales la vigencia del Contrato de Servicios.

Bajo el Contrato de Servicios suscrito en fecha 7 de junio del año 2019, y su Primera Enmienda, Segunda Enmienda, Tercera Enmienda, Cuarta Enmienda y Quinta Enmienda de fechas 02 de septiembre de 2020, 03 de diciembre de 2020, 03 de agosto del 2021, 02 de marzo de 2023 y 12 de febrero de 2024 respectivamente, Citinversiones brinda a Citibank, N.A., Sucursal República Dominicana los servicios de [a] corretaje de títulos-valores que efectúa Citi o sus afiliadas en el mercado bursátil o extrabursátil , [b] movilización y compra-venta de títulos-valores que efectúa Citi o sus afiliadas en el mercado bursátil o extrabursátil, [c] compra-venta de títulos-valores dando apoyo en las negociaciones efectuadas por Citi, [d] servicios de

mercadeo, [e] servicios de procesos operativos, así como las actividades de movilizaciones y custodia de títulos-valores. Este Contrato tiene una vigencia de 5 años a partir de su fecha de suscripción.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía reconoció ingresos por intermediación de operaciones a término por la suma de RD\$2,700,452 y RD\$32,991,684 respectivamente, que corresponden a comisión por servicios de intermediación en la compraventa de títulos de valores de deuda al Citibank, N.A. A su vez, Citinversiones prestó servicios profesionales a relacionadas lo que generó ingresos por RD\$69,897,838 al cierre del ejercicio del 2024 y RD\$30,281,420 para el año finalizado en el 2023.

Al cierre de los años 2024 y 2023, la Compañía mantuvo saldos en efectivo en cuentas corrientes en Citibank, N.A., por la suma de RD\$157,691,672 y RD\$153,257,268, respectivamente.

Las operaciones realizadas con las vinculadas son en su totalidad operaciones de servicios que se facturan por concepto de comisiones. Las operaciones de pagos por los servicios de soporte administrativo son a un monto fijo contractualmente y no representan riesgo alto para ninguna de las partes.

Las operaciones de movilización de títulos se ejecutan siguiendo las instrucciones del Banco debido a que su naturaleza es de índole operativa, los riesgos en este tipo de operación son aquellos asociados a la ejecución misma de la instrucción, dichos riesgos se mitigan con los controles operativos del Puesto de Bolsa para realizar dichas operaciones.

Adicionalmente, los excesos de liquidez del Puesto de Bolsa permanecen en instrumentos a la vista en Citibank, N.A. Sucursal República Dominicana. Las cuentas operativas también se llevan con Citibank, N.A. Sucursal República Dominicana.

Los precios usados para las operaciones entre vinculadas son a precio de mercado y están regidos por la norma 04-2011 de precios de transferencia y modificaciones (Reforma fiscal 253-12 y Reglamento 50-13).

c) Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.

Durante el periodo a reportar no se presentaron conflictos de interés por parte de los miembros del consejo, así como del ejecutivo principal.

d) Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.

Durante el periodo a reportar no se presentaron situaciones sobre conflictos de interés por parte de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia que resultaran en la abstención de uno de los miembros de participar en reunión o emitir de emitir su voto.

e) Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la perdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.

Durante el periodo a reportar no hubo casos de perdida de independencia de un consejero en ejercicio.

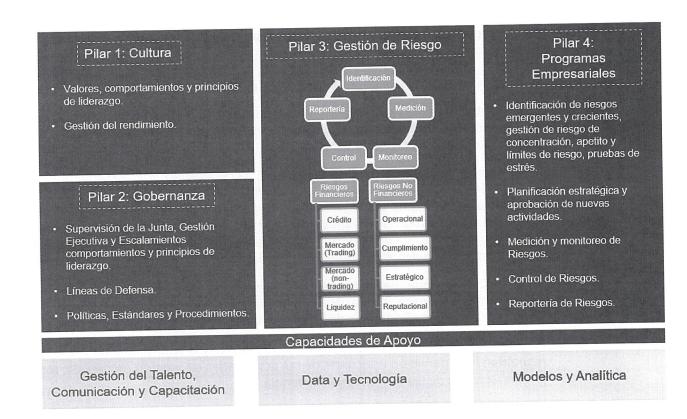
VI. Sobre sistemas control y gestión de riesgos de la sociedad.

El Marco de Control y Gestión Integral de Riesgos detalla la gobernanza, los principios y los requisitos que promueven la identificación, medición, monitoreo, control y reporte de todos los riesgos en Citinversiones de Títulos y Valores, S.A.

El Marco de Control y Gestión de Riesgos de Citinversiones no solo está alineado con el Reglamento de Gestión Integral de Riesgos para los Intermediarios de Valores, publicado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, sino también con el Marco Empresarial de Gestión de Riesgos (ERM por sus siglas en inglés), el cual establece un enfoque general, integrado y consistente para la gestión de riesgos. Este último desglosa la gestión de riesgos a través de los siguientes componentes:

- Pilar 1: Cultura que describe los principios básicos y los comportamientos que sustentan una cultura sólida de conciencia de riesgo, en adherencia a la Misión, Propuesta de Valor y Principios de Liderazgo de la casa matriz.
- Pilar 2: Gobernanza detalla la estructura del Comité y la coordinación de informes que respaldan la supervisión adecuada de las actividades de gestión de riesgos, realizadas por los Comités de Gobernanza y la Gerencia.
- Pilar 3: La gestión de riesgos detalla el ciclo de vida de la supervisión de los riesgos, incluyendo la identificación, medición, monitoreo, control y reportería.
- Pilar 4: Programas empresariales que respaldan la gestión de los riesgos. Entre los programas que apoyan la gestión de los riesgos se encuentran: Identificación de Riesgos, Apetito y Límites de Riesgo, Pruebas de Estrés, Planificación Estratégica, Aprobación de Nuevas Actividades, Medición de los riesgos, Monitoreo de los riesgos, Control de Riesgo, Informes de Riesgo.

Cada uno de esos pilares está respaldado por **Capacidades de Apoyo**, tales como infraestructura, personal, tecnología y datos, capacidades analíticas y de modelado que existe para permitir la ejecución del Marco de Gestión de Riesgos.



El Marco de Gestión de Riesgo se complementa con la definición de límites de tolerancia de Riesgos que deben estar alineado con los riesgos materiales definidos por esta institución y con los planes de negocio de esta.

Citinversiones selectivamente toma y asume riesgos en apoyo de su estrategia con foco a sus clientes. El objetivo es que esos riesgos sean consistentes con la misión y estrategia de esta institución, y que los mismos sean identificados, evaluados, medidos, monitoreados y controlados. Los Límites de Tolerancia definidos para CTV (aplicables en cuanto al alcance de sus operaciones) consideran el enfoque general a través del cual se establecen, se comunican y se monitorean los riesgos. Este proceso inicia con la identificación de los riesgos materiales que la institución ha identificado como significativos para las operaciones CTV. La medición se realiza semestralmente de manera que cumpla con los Estándares Globales del grupo, y las métricas son revisadas/aprobadas al menos una vez al año. Dichos límites son documentados en el Manual de Gestión Integral de Riesgos el cual debe ser aprobado por la Junta Directiva de CTV.

En cuanto a las actividades de Gestión Integral de Citinversiones durante el 2024 podemos destacar:

- Actualización anual del Manual de Gestión de Riesgos
- Actualización y monitoreo de los Límites de Tolerancia de Riesgos;
- Actualización del Acta Constitutiva del Comité de Gestión Integral de Riesgos;

- Se fortalecieron los controles internos:
 - La evaluación de controles del último trimestre de 2024, en sus resultados obtuvo 100% en efectividad de controles y un riesgo residual dentro del apetito;
- Celebración mensual del Comité de Riesgos durante todos los meses del año. Durante cada comité se monitoreó el perfil de riesgos de la entidad y se realizaron todas las actividades descritas en la sección III;
- No hubo cambios significativos del perfil de riesgo de la entidad

A continuación, una breve descripción de la gestión de cada categoría de riesgo:

Riesgo Operacional

La Entidad tiene implementado procesos y procedimientos para asegurar el cumplimiento del Marco de Gestión de Riesgo Operacional, el cual se adhiere a las políticas internas de CBNA, así como a los requerimientos regulatorios locales. El objetivo del Marco es garantizar una gestión eficaz del riesgo operacional al mantener las exposiciones de este riesgo dentro de apetito y cumplir con las regulaciones aplicables. La gestión de este riesgo es liderada por un Oficial de Riesgo Operacional, con nivel de vicepresidente.

El proceso de gestión del riesgo operacional comprende los siguientes componentes en su ciclo de gestión:

- Identificación, Medición y Monitoreo: (i) Los negocios y las funciones deben identificar de manera sistémica, metodológica, periódica y en cumplimiento a requisitos regulatorios los riesgos operacionales a los que están expuestos, incluidos los riesgos existentes y emergentes, así como los riesgos operacionales que resultan de la introducción de productos nuevos o cambios en los productos existentes, o que resultan de cambios significativos en las estructuras organizacionales, sistemas, procesos y personal; (ii) Los negocios y las funciones deben estimar y agregar periódicamente los riesgos operativos a los que están expuestos; (iii) Los negocios y las funciones deben monitorear e informar si el riesgo operacional está dentro o fuera del apetito de riesgo operacional.
- Gestión y Mitigación: (i) Los negocios y las funciones deben contar con procesos que les permitan llevar las exposiciones al riesgo operativo a niveles aceptables; (ii) Los negocios y las funciones deben revisar e informar sobre la eficacia del control, elevando las deficiencias significativas del control a los foros de gobernanza pertinentes.
- Gestión de deficiencias de control: es el proceso de identificar y abordar las incidencias a lo largo de todo el ciclo de vida de gestión de incidencias, desde la identificación hasta el cierre.
- Gestión de Riesgos de Nueva Actividad: crea un proceso para la revisión y aprobación constante de desarrollos en las actividades comerciales del negocio, así como la revisión de los productos y servicios existentes.
- Gestión de Riesgos de Nueva Actividad: crea un proceso para la revisión y aprobación constante de desarrollos en las actividades comerciales del negocio, así como la revisión de los productos y servicios existentes.

La unidad de Gestión de Riesgos Operacionales proporciona una revisión independiente en torno al ciclo de vida de los riesgos operativos.

Proceso de Autoevaluación – (Manager's Control Assessment – MCA)

La Entidad cuenta con un programa corporativo robusto y completo para la Gestión del Riesgo Operacional, y una estructura que evalúa, anticipa y mitiga el potencial de riesgos operacionales y su impacto en el negocio, utilizando una variedad de herramientas y enfoques que hacen parte del Marco de Riesgo Operacional, "MCA", Manager's Control Assessment por sus siglas en inglés.

El MCA es un proceso continuo de autoevaluación del ambiente de control interno, el cual cae bajo la responsabilidad del negocio y va perfectamente alineado con el concepto de las tres líneas de defensa. Las principales etapas del MCA consisten en actividades que se ejecutan de manera anual: Revisión Anual de los Riesgos (Annual Risk Assessment – ARA), trimestral: Autoevaluación Trimestral (Quarterly Assessment) y continua.

Es un programa integral con métodos y herramientas para ayudar a los administradores a identificar y abordar las deficiencias en los controles internos que mitiguen los riesgos operacionales significativos. Un objetivo principal es reducir pérdidas por riesgo operacional. MCA también es compatible con la evaluación de los controles internos sobre los informes financieros y el cumplimiento de la normativa, garantizando la revisión y evaluación del diseño y la ejecución de los controles internos y los procesos de evaluación de riesgos y de control apropiado. MCA es una herramienta de diagnóstico utilizados en la gestión de los riesgos.

Gestión de Continuidad del Negocio (COB) y Seguridad de Información

El encargado de la unidad de seguridad de la información (Business Information Security Officer - BISO) y el Coordinador de Recuperación del Negocio, deberán asegurarse de que la gestión de la continuidad del negocio y de seguridad de información que realice la empresa sea consistente con las políticas y procedimientos aplicados para la gestión de riesgos. Sin embargo, en cada una de las líneas operativas hay un dueño de proceso, responsable de velar por la efectiva administración de los programas de continuidad del negocio y seguridad de la información. Para la gestión de continuidad del negocio el dueño del proceso des gna a un BRC (Business Recovery coordinator por sus siglas en inglés), con las siguientes funciones:

- 1. Coordinar todos los aspectos relacionados a la implementación del programa de contingencia dentro de la línea operativa bajo su responsabilidad, de acuerdo con los lineamientos del programa de continuidad del negocio de la corporación.
- 2. Elaborar y mantener actualizado el plan de contingencia de su área.
- 3. Apoyar en la coordinación de las pruebas anuales de contingencia y todas aquellas requeridas en caso de cambios de ambiente (procesos/productos nuevos, sistemas/plataformas nuevas, cambios de sitio, etc.).

Las principales responsabilidades del BISO y Coordinador de Recuperación del Negocio según la regulación local son las siguientes:

• Presentar los cambios significativos en las políticas y procedimientos corporativos de Seguridad de la Información y Planes de Continuidad del Negocio.

- Coordinar la implementación de las políticas, procedimientos y metodología apropiados para la gestión de la continuidad del negocio y seguridad de información en la empresa, incluyendo la asignación de roles y responsabilidades.
- Informar a la alta gerencia y al comité de riesgos los aspectos relevantes de la gestión de seguridad de información y la continuidad del negocio para una oportuna toma de decisiones.

Gestión Riesgo Operacional 2024:

De acuerdo los procesos de autoevaluación realizados durante el año 204, se concluye que el ejercicio refleja un Riesgo Residual para entidad bajo basado en:

- La Fortaleza de sus controles según indica la efectividad reportada en los resultados del periodo (93.64% efectividad).
- Los Riesgos Residuales en general fluctúan entre bajo y muy bajo (Tier 4 y 5).
- Los indicadores de manejo de problemas (issues) locales son aceptables.
- No se tienen eventos de perdidas registrados durante el período.
- No se presentaron eventos significativos asociados a eventos de ciberseguridad, tecnología, nuevos productos o plataformas

Riesgo de Mercado y Liquidez:

En lo que refiere al manejo de riesgo de mercado y liquidez, conforme requisitos corporativos y en cumplimiento con las regulaciones locales, la entidad cuenta con un Oficial de Riesgo de Mercado y Liquidez que opera desde Citibank, con nivel de vicepresidente, quien es responsable de monitorear el cumplimiento del negocio con los límites establecidos para manejar la exposición que asume por variaciones adversas en las tasas de interés y de cambio, así como el riesgo de liquidez. Reportando periódicamente a través de los comités establecido para estos fines el resultado del monitoreo de los riesgos. El Oficial de Riesgo de Mercado y Liquidez es responsable de validar la gestión que realiza la primera línea de negocio de los riesgos en la entidad de Citinversiones, el cual es un vehículo que hasta la fecha no toma posiciones de riesgo de mercado, y mantiene un muy bajo nivel de riesgo de liquidez toda vez que la entidad no toma depósitos de terceros ni posee activos de inversión/crédito, y no realiza colocaciones en entidades terceras.

Riesgo de Crédito (Contraparte)

Para los análisis de riesgos de contraparte existe un vicepresidente senior de Crédito que opera desde Citibank, designado como responsable de asegurar cumplimiento con los requisitos de las políticas y regulaciones crediticias y quien reporta, en su rol independiente, tanto localmente como a sus contrapartes a nivel regional. Es importante mencionar que la entidad no ejecuta actividades de financiamiento a terceros o partes relacionadas. En Citigroup y sus afiliadas, toda aprobación de crédito tiene que contar con la aprobación de un oficial de riesgo y uno de negocio del comité de crédito, en base a la matriz establecida en la política de riesgos crediticia.

CTV tiene marcos establecidos para la administración de este riesgo que se adhieren a la Política Global que gobierna el Riesgo de Crédito en Citi.

Riesgo de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Activos

A nivel global, la Gerencia Independiente del Manejo de Riesgo de Cumplimiento (Área de Cumplimiento) es responsable de diseñar el marco de políticas para dar seguimiento y evaluar el riesgo de CTV de no cumplir con las leyes y requisitos regulatorios locales, así como con las políticas de la entidad. El Oficial de Cumplimiento de CTV debe velar por la debida adhesión de estas políticas para mitigar el riesgo de cumplimiento en el ámbito de las leyes y regulaciones locales.

Riesgo Estratégico

La gestión del riesgo estratégico en la Entidad considera el plan de negocios, ganancias actuales o anticipadas, capital. Este riesgo es monitoreado desde un enfoque multi-área, considerando tanto el contexto macroeconómico como del sector particular y regulatorio.

CTV considera que presenta un perfil de riesgo estratégico bajo dada la eficacia de los mecanismos de gestión de riesgo con los que cuenta. Estos consisten en políticas, procesos, estructura organizativa con atribuciones claramente definidas y la existencia de sistemas que soportan dichos procesos. Los mismos garantizan un ambiente propicio para un control eficiente del nivel de riesgo.

La gestión de este riesgo está bajo la responsabilidad del Gerente de Finanzas (CFO) y les monitoreada por el Comité de Gestión Integral de Riesgos.

Riesgo Reputacional

La Entidad dispone de políticas y procedimientos implementados para identificar, medir, controlar, analizar, informar y mitigar el riesgo reputacional al que se encuentra expuesta.

La gestión del riesgo reputacional tiene como objetivo:

- Informar y analizar sobre los principales riesgos que pueden afectar a la reputación del Banco;
- Anticipar posibles declives de la reputación y tomar decisiones de gestión enfocadas a mitigar o anular el impacto reputacional que finalmente se produzca;
- Orientar las actuaciones en función de la importancia de los riesgos que se mitigan;
- Analizar el impacto de perturbaciones endógenas y exógenas en la Entidad;
- Identificar los eventos sucedidos y que están afectando actualmente a la reputación corporativa, por tanto, establecer planes de acción que permitan minimizar los impactos reputacionales.

La gestión del riesgo reputacional es responsabilidad de cada unidad tomadora de riesgo. A su vez, la gestión es monitoreada por el Comité de Gestión Integral de Riesgos.

- VII. Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero.
- a) Miembros del consejo de administración o de la alta gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el consejo de administración del participante del mercado de valores.

Debajo detalle de los miembros de la alta gerencia de Citibank N.A., que se integran en el consejo de administración de Citinversiones:

Miembro del Consejo	Cargo
Rocío Velarde	Gerente General de Citibank, N.A.
Miembro interno	Sucursal República Dominicana.
Javier León	Tesorero de Citibank, N.A. Sucursal
Miembro Interno	República Dominicana
Ruben de los Rios	Director Financiero de Citibank, N.A.
Miembro Interno	Sucursal República Dominicana.
Sauly Polanco	Encargada de Cumplimiento y de
Authorities Control	prevención de Lavado de activos de
Miembro interno	Citibank, N.A. Sucursal República
	Dominicana.

b) Detalle de las operaciones materiales entre el participante del mercado de valores y la sociedad controladora y otras empresas del grupo financiero.

Favor referirse a la sección V, literal b, donde se detallan las operaciones materiales entre la entidad y partes vinculadas.

c) Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio de reporte.

Favor referirse a la sección VI de este informe "Sobre sistemas control y gestión de riesgos de la sociedad" donde se proporcionan detalles relativos a este acápite.

VIII. Otras disposiciones.

a) Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentran en proceso de elaboración.

Los Estatutos Sociales de Citinversiones, modificados y aprobados mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en fechas 23 de abril de 2020 y 20 de agosto del 2020, respectivamente, establecen lineamientos esenciales respecto a la estructura de gobierno corporativo societaria, los cuales se encuentran conformes con la legislación de sociedades comerciales vigente.

En adición a la estructura de gobernanza estipulada en los Estatutos Sociales, a CTV le aplican las políticas y lineamientos corporativos de Citigroup por constituir la misma una empresa perteneciente a dicho grupo económico, entre los cuales figuran los siguientes:

- El Manual Administrativo
- El Manual Operativo
- El Manual Informático
- El Manual Contable

- El Manual de Políticas y Normas para la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo
- El Código de Ética
- La Declaración del Compromiso Organizacional
- Política de Gestión de Riesgo de Liquidez
- Política de Riesgo de Ajuste a Mercado
- b) Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica en los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública. La superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades regulatorias, cuando aplique.

CTV no tiene una política particular de información y/o comunicación. Sin perjuicio de lo anterior, los Estatutos Sociales sí consagran el derecho de información de los accionistas. Todos los documentos deberán estar a la disposición de todos los accionistas, en el domicilio social, en los plazos y formas establecidos en la Ley. Todo accionista puede solicitar además que se hiciesen copias de tales documentos, a expensas de la Sociedad.

CTV como parte de Citigroup se adhiere a las políticas y lineamientos respecto a la seguridad de información establecida en el Código de Conducta, conforme al cual CTV y sus empleados y contratistas tienen el compromiso de proteger toda la información personal y confidencial de sus clientes y a utilizarla como corresponde. Recopila, mantiene y utiliza la información personal de sus clientes de tal manera que se les pueda brindar posibilidades y opciones de productos y servicios, en la medida que lo permita la ley. Con este fin, CTV se esfuerza por mantener sistemas y tecnología adecuados y, por consiguiente, capacitar a su personal para que tengan acceso a dicha información. Cuando se recurre a otras empresas para que presten servicios a nombre de CTV, se les exige que protejan la información personal y confidencial que reciben.

CTV debe cumplir con todas las leyes y regulaciones en materia de privacidad y de seguridad de la información. Todos los empleados son responsables de proteger toda la información personal y confidencial sobre los clientes y garantizar que dicha información se utilice únicamente para fines autorizados que estén relacionados con su trabajo, que sólo se comparta con organizaciones y personas autorizadas y que se mantenga de forma segura y correcta.

- c) Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe cuando aplique.
 - El Manual para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de CTV fue actualizado durante el 2024 con el propósito de que dicho manual se mantenga alineado con las políticas corporativas vigentes aplicables a Citinversiones.
- d) Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor Externo.

Durante el año 2024 no hubo sustitución o modificación de auditores externos. El auditor externo para Citinversiones es la firma KPMG que audita los estados financieros de forma anual y a su vez realiza las auditorías de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del

Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y la Declaración Jurada. KPMG presta servicios a la entidad desde junio del 2007.

Aprobaciones

Nombre	Posición	Firma	Fecha
Rocío Velarde	Presidente	Melala	25/03/25
Ruben de los Rios	Secretario-Tesorero	Elisabetos	25/03/25

